

MAT: Reconoce cambio de Nivel a Funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio Nº 8.088.-

Monte Patria, 21 de Junio del 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;

Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2017;

La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETA:

1. RECONOZCASE el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son validos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Fu	ncionario	Rut	Categ	Ptje. Expe	r.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimiento
Greta Aguirre	Espinosa	15.039.912-2	В	2666	.65	1528.8	4195.45	10	03.06.2017

Robinson Landa ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

nardita Cor

CVOE/YNJ/F Contraloria Regional de Coquimbo

Secretaría Municipal Encargado Carrera Funcionaria

Interesado